

Proveedor:

FARMACIAS GOVISION, SAS DE CV

Direccion:

BLVD JOSE MUSA DE LEON num 2165 NO ESPECIFICADA saltillo 25198

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SO

Número Acuerdo:

Número de Sesión: SS

Fecha de Acuerdo: 26/06/2023

Núm. Dictamen Presup: SN Fecha Terminación del pedido:06/07/2023

No. de Evento: AA050GYR026I135

bajo el: Art 41 frac. V

No. de Pedido: D3P0778 No. Compranet: C-2023-00051653

Elaboración: 26/06/2023 Impresion 26/06/2023

No Requisición: 05020100301230538

Fecha de entrega: 06/07/2023

Partida presupuestal: 0301

21053001

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA 5-BZ0 No. Proveedor: 00156626
ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Circ. Loc. 80 Inm. **01** Clasificación presupuestal: T.S. 15 Ш

EMPAGLIFLOZINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: EMPAGLIFLOZINA 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. 177 ENV 2,205.39 390,354.03

Cantidad Unidad

Precio

Importe Total

 \subseteq

90

Ū. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Unidad solicitante:

FGO -201215-BZ0

COAHUILA

Lugar de entrega:

Procedencia: Otros paises

Marca: BOEHRINGER

Time Draces TAB

SUBTOTAL 390,354.03

I.V.A.

TOTAL 390,354.03

(trescientos noventa mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 03/100 M.N.)

MEXICO

Jefatura da Servicios Jurídicos, por lo cust se velida pi presente y se registra el día 30 del mes Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuseto en el numeral F-1.3, pérrato 8 del Manual de Orga Los aspectos jurídicos del press inte documento lueron givissidos par ol Titular de la Jefati . de la Scios

prejuzger sobre le justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la y/o contratante de: Jrgano de Operación Administrativa De investigación de " ado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viebilli. técnicas, econ¹, vi les demás circunatencias que determinanos procedentes los áreas ello 2023, con mimero de folio. adricentrada Estatal Cosinu La validación jurídica se electuo sin juirente, técnice

LAR DE LA SETATORY LIC. ARMANDO RIC E SERVIC DATE SJURIDICOS

administrador del pedido

Autorización

Area requirente

LIC. VIOLETA ALEÚANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAMÉR ALVAREZGIL LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ
TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL BEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DEIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTT. Comprador

DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA



DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SO Γ

SALTILLO, COAHUILA BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Proveedor: FARMACIAS GOVISION, SAS DE CV

Dirección: BLVD JOSE MUSA DE LEON num 2165 NO ESPECIFICADA saltillo 25198

No. Proveedor: 00156626

Número de Sesión Número Acuerdo: SS

Fecha de Acuerdo: 26/06/2023

Núm. Dictamen Presup: SN Fecha Terminación del pedido:06/07/2023

No. de Evento: AA050GYR026I135

bajo el: Art 41 frac. V

No. de Evento: C-2023-00051653

No. de Pedido: D3P0778 Elaboración: 26/06/2023 Impresion 26/06/2023

No Requisición: 05020100301230538

Fecha de entrega: 06/07/2023

Partida presupuestal : 0301

21053001

Clasificación presupuestal:

80

Lugar de entrega: Unidad solicitante: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

FGO -201215-BZ0

05 Loc.

Circ

ш

 \subseteq .0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.

 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- nará acreedor a la sanción establecida en la clausula 4.4 de este pedido 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales Los gastos por y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 27.2 DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- correspond 2.2 El 1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo
- dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto

- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos; copia del registro sanítario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.
 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad deferminado procincio.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las específicaciones requeridas.
 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
- consumidos dentro de su vida útil cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y
- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si a entrega de de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párratio de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto conforma a los tavios entre a caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto conforma a los tavios entre a caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto conforma a los tavios entre a caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto conforma a los tavios entre conforma a caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto conforma a los tavios entre conforma a conforma a conforma a conforma a conforma conforma a conform El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido mporte del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48
- En el caso de que la garantía de cumplimiento se olórgue mediante fianza, deberá expediente fanza, deberá expediente fanza, deberá expediente a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

 La caso de que la garantía de cumplimiento se olórgue mediante fianza, deberá expediente a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

Area requirents Comprador administrador del pedido Autorizació

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA

LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GII

LIC. MAKI IN CASTRO FERNANDEZ

TIT. DEPTO. DE SUMMISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DEIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENT. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DR. LEGY OLDO SANTILLAN ARREYGUE



BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SO

Proveedor: FARMACIAS GOVISION, SAS DE CV

FGO -201215-BZ0

No. Proveedor: 00156626

COAHUILA

Número de Sesión: Número Acuerdo: SS

Fecha de Acuerdo: 26/06/2023

Fecha Terminación del pedido:06/07/2023

Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA050GYR026I135

No. de Evento: C-2023-00051653 bajo el: Art 41 frac. V

No. de Pedido: D3P0778 Elaboración: 26/06/2023 Impresion 26/06/2023

No Requisición: 05020100301230538

Dirección: BLVD JOSE MUSA DE LEON num 2165 NO ESPECIFICADA saltillo 25198 Fecha de entrega: 06/07/2023

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

 \subseteq

٦. 0

Lugar de entrega: Unidad solicitante: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Circ. Loc. 80 T.S. 15 Ш 0

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

 Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantia, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad fattante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 dias naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones ed las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones. Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al dia 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del dia 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Area requirente

Comprador

LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ BIL

administrador del pedido LIC. MAKLIN CAS IRO FERNANDEZ

Autorizac DR POPOL

LIC. VIÓLETA ÁLEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JÁVIER ALVÁREZ BÍL LIC. MARLIN GÁS JRO FERNANDEZ DE JEGOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE. LIC. MARLIN GARLIN GARLI SANTILLAN ARREYGUE

=



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SALTILLO, COAHUILA BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SO

Número Acuerdo: Número de Sesión: SS

Fecha de Acuerdo: 26/06/2023

Fecha Terminación del pedido:06/07/2023 Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA050GYR026I135

No. Compranet C-2023-00051653 bajo el: Art 41 frac. V

No. de Pedido: D3P0778 Elaboración: **26/06/2023** Impresion 26/06/2023

Proveedor: FARMACIAS GOVISION, SAS DE CV No Requisición: 05020100301230538

Fecha de entrega: 06/07/2023

Partida presupuestal: 0301

21053001

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante:

Lugar de entrega:

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

Circ.

80

Inm. 01

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00156626

R.F.C. FGO -201215-BZ0

COAHUILA

Dirección: BLVD JOSE MUSA DE LEON num 2165 NO ESPECIFICADA saltillo 25198

T.S. 15 Ш \subseteq 90

Ū

FIRMA DE CONFORMIDAD NOMBRE DEL REPRESENTANTE CARGO EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, Inepresentant 1/15 Activo howarder Vien TELEFONO(S) **FECHA** MES 26 BAH 19841 04 DIA ANO 3 **OBSERVACIONES**

Area requirente

OF AN TH PE

=

LIC. VIONETAVALENANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIÉR ALVAREZ GIL LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTT. DEL

Comprador

MAYIER ALVAREZGIL administrador del pedido

Autorizad R. DO SANTILLAN ARREYGUE

ONCANO DE OPÉRACION ADMINISTRATIVA